



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante

“SEAMOS LIBRE Y LO DEMAS NO IMPORTA NADA
(J.F. DE SAN MARTÍN). AÑO 2016, BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA”

6456

Corrientes, 21 JUN 2016

ORDENANZA N°

VISTO:

El Expediente N° 3029-S-15 iniciado en el Departamento Ejecutivo Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del mismo, la Secretaria de Economía eleva al Honorable Concejo Deliberante Cuenta de Inversión Balance General del Año 2014.

Que, el artículo 29 inciso 28) de la Carta Orgánica Municipal, establece entre las atribuciones del Honorable Concejo Deliberante la de examinar y aprobar o desechar total o parcialmente el Balance General del ejercicio vencido.

Que, a fs.78, 79, 80, 81, 82, 83, 84 y 85 del presente Expediente obran dictamen de la Auditoria Administrativa de la Municipalidad.

Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante resolver esta cuestión, conforme la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ART.-1°: APROBAR la Cuenta de Inversión Balance general del Año 2014 elevado a este Honorable Concejo Deliberante por la Secretaria de Economía.

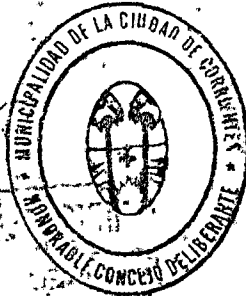
ART.-2°: LA presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ART.-3°: REMITIR la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

ART.-4°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTIÚN DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

RICARDO J. RIBELL
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



Dr. JOSE ANGEL SALINAS
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



GESTION DE LA CALIDAD

IR-9000-5136



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
CERTIFICADO POR NORMAS IRAM ISO 9001:2008

ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN:

Tareas de Labor Parlamentaria, Mesa de entradas y salidas, Orden del día, Convocatorias a Comisión y Elaboración del Despacho.



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante

"SEAMOS LIBRES Y LO DEMAS NO IMPORTA NADA (J.F. de SAN MARTIN), AÑO 2016, BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA"

VISTO: LA ORDENANZA N° 6456 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 21-06-2016.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCION N° 1527 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 30-06-2016.

POR LO TANTO: CUMPLASE.

Emilia Gracia de Corvalán
 Dra. Emilia Gracia de Corvalán
 Directora General de Despacho
 Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



| | | |
|--|--------------|------|
| MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES | | |
| DIRECCION GENERAL DE DESPACHO | | |
| | FECHA | HORA |
| ENTRADAS | 26 JUN. 2016 | 12 |
| SALEDAS | | |

"SEAMO

ORDENANZA

VISTO

CONSIDER

Q
 solicitando C
 A1-0054379-

Q
 faculta al De
 dentro de la t

Q
 Resolución N
 Socioeconóm
 Estado de De

Q
 Departamento
 diferentes sit
 solidaridad a
 de condonaci

Q
 los extremos
 obra en conse

Q
 Orgánica Mu
 Concejo Deli

POR ELLO

ART.-1º: C
 pu
 In
 po
 in

ART.- 2º: A
 de
 en
 no



GESTION DE LA CALIDAD
 RI-8000-6136